

Radicado: 010-2017-00075-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudora: **CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle que el señor YAIR ANTONIO SUAREZ TIRADO solicitó tenerlo como acreedor (PDF N°096, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 5 de mayo de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud allegada por el señor **YAIR ANTONIO SUAREZ TIRADO** en cuanto a tenerlo como acreedor de la aquí deudora, para así poder garantizar el pago de su acreencia, el Despacho precisa que desde la solicitud del inicio del proceso de reorganización ya ostenta dicha calidad, toda vez que la deudora Claudia Patricia Pimiento relacionó el crédito del señor Suarez Tirado como uno de sus pasivos; asimismo, si bien se reprocha que la deudora no le notificó el inicio del proceso para ejercer sus derechos de contradicción y defensa, lo cierto es que el crédito fue graduado y calificado por la actora y además reconocido por este Operador Judicial en providencia del 9 de marzo de 2021 (PDF14, C1), el cual será tenido en cuenta por el liquidador designado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b7193657a0180c835ee122ec3eb6c03a4a421dd843ebd2dcd79f27bbacd6f9**

Documento generado en 05/05/2023 11:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>